

REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA CIVIL FAMILIA  
NOTIFICACION POR ESTADOS  
Art .295 C.G.P



Nro .de Estado 0137

Fecha 22/10/2020

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05000221300020170031900	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	ANDRES LONDOÑO RAMIREZ	EDIGSON ENRIQUE PEREZ BEDOYA	Auto pone en conocimiento SE ORDENA EL INGRESO DE LOS EMPLAZADOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO NACIONAL (ART. 108 CGP). Providencia notificada por estados electrónicos el 22/10/2020, ver <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia</a>	21/10/2020			CLAUDIA BERMUDEZ CARVAJAL

LUZ MARÍA MARÍN MARÍN

SECRETARIO (A)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00319**

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia ya se llevó a efecto el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS y de todas aquellas que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones de los recurrentes y en especial de aquellas que cuenten con derechos sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 007-42080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, tal como fuera ordenado mediante auto del 31 de mayo de 2018, se ordena que por la Secretaría de esta Sala Especializada, se proceda inmediatamente a hacer el ingreso de los emplazados en cita en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 108 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**CLAUDIA BERMÚDEZ CARVAJAL  
MAGISTRADA**